



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MOBILE LUNCH 2027 PARA FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

Exp. A/F202620/S

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Exp. A/F202620/S

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, el “**PPT**”) tiene por objeto definir el alcance, requisitos y condiciones técnicas que regirán la prestación del servicio de conceptualización, coordinación y ejecución integral del proyecto Mobile Lunch 2027 para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”).

El presente documento forma parte integrante de la documentación contractual y tendrá carácter vinculante para la entidad adjudicataria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“**LCSP**”).

El PPT establece las condiciones técnicas y funcionales mínimas de ejecución del servicio, las prestaciones que deberá asumir la entidad adjudicataria, los medios personales y materiales necesarios, las fases de desarrollo y ejecución del proyecto, los entregables y mecanismos de validación, así como las obligaciones específicas aplicables durante la planificación, preproducción, producción, montaje, celebración, desmontaje y cierre del Mobile Lunch 2027 (en adelante, también, el “**Evento**”).

A título enunciativo, el presente PPT regula:

- la descripción técnica y funcional del objeto del contrato;
- las condiciones de ejecución del Evento y su planificación temporal;
- los requisitos aplicables a la propuesta gastronómica;
- el diseño, ambientación y organización de los espacios;
- la producción técnica y audiovisual;
- las activaciones experienciales;
- los servicios operativos necesarios para el correcto desarrollo del Evento;
- la metodología de trabajo, coordinación, seguimiento y validación por parte de MWCapital;
- los perfiles profesionales mínimos adscritos a la ejecución del contrato;
- los entregables y obligaciones de cierre;
- y las restantes condiciones técnicas relativas, entre otras materias, a permisos y seguros, propiedad intelectual e industrial, confidencialidad, protección de la información y, cuando resulte aplicable, tratamiento de datos personales.

Las prescripciones establecidas en este PPT tienen carácter de **mínimos obligatorios**, salvo en aquellos supuestos en los que expresamente se identifique una prestación como eventual, condicionada o vinculada a un compromiso asumido por la entidad adjudicataria en su oferta.

El contenido del presente PPT deberá interpretarse de forma coordinada con el resto de la documentación del expediente y, en particular, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (“PCAP”) y el Informe Justificativo de la Necesidad e Idoneidad de la contratación (“IN”).

En caso de discrepancia entre documentos, las cuestiones de naturaleza jurídico-administrativa, económica o relativas al procedimiento de contratación se regirán por lo dispuesto en el PCAP, mientras que las cuestiones de carácter técnico y funcional relativas a la ejecución de las prestaciones se regirán por el presente PPT, todo ello sin perjuicio de la interpretación conjunta y coherente de la documentación contractual.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación de un servicio de conceptualización, coordinación y ejecución integral del proyecto Mobile Lunch 2027, en los términos previstos en el presente pliego.

Tal y como se describe en el IN, Mobile Lunch es una iniciativa anual de MWCapital que se ha consolidado como acto inaugural de MWC Barcelona y como un espacio relacional de referencia durante las fechas del congreso. El Evento reúne a representantes institucionales, líderes de la industria, corporaciones, medios de comunicación y agentes del ecosistema emprendedor, con el objetivo de favorecer el encuentro, el networking y la generación de oportunidades.

La prestación comprende la conceptualización y coordinación general del Evento, la propuesta gastronómica, el diseño y organización del espacio, la producción técnica y audiovisual, las activaciones experienciales, los servicios operativos y la coordinación integral del montaje, celebración, desmontaje y cierre, todo ello bajo la responsabilidad global de la empresa adjudicataria.

2. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Contexto

MWCapital impulsa iniciativas orientadas a maximizar el impacto de MWC Barcelona para la ciudadanía, las empresas, el ecosistema y la industria tecnológica durante todo el año, así como a reforzar el posicionamiento de Barcelona como hub digital de referencia internacional.

El relato corporativo de MWCapital para 2027 se articula en torno al conocimiento humano y su evolución en un contexto marcado por la convivencia con nuevas formas de inteligencia artificial. Desde una mirada humanista, ética, responsable e inclusiva, este

marco pone el foco en cómo la tecnología puede ampliar las capacidades humanas, facilitar el acceso al conocimiento, mejorar la toma de decisiones y contribuir al progreso colectivo. Este relato corporativo constituye un marco general de inspiración para los proyectos y eventos de MWCcapital durante 2027, pero no configura necesariamente un eje conceptual obligatorio para el Mobile Lunch 2027. La propuesta podrá desarrollar una narrativa y un enfoque propios, adecuados a los objetivos, públicos, formato y carácter institucional y relacional del Evento, manteniendo su coherencia con la identidad y los valores de MWCcapital.

2.2. Fecha, localización y dimensionamiento del Evento

El Mobile Lunch 2027 se celebrará el domingo 28 de febrero de 2027, aproximadamente entre las 12:00 h y las 16:00 h, en Espai Diagonal, Barcelona.

El escenario base objeto de la presente licitación se dimensiona para trescientas cincuenta (350) personas. Todas las prestaciones y propuestas incluidas en la oferta inicial deberán configurarse sobre este aforo base.

Sin perjuicio de lo anterior, los pliegos prevén la posibilidad de modificar el contrato para incrementar el número de asistentes hasta un máximo absoluto de cuatrocientas (400) personas. Dicha ampliación no forma parte de la prestación inicialmente contratada y únicamente podrá ejecutarse previa tramitación y aprobación expresa de la correspondiente modificación contractual en los términos establecidos en el IN y en el PCAP.

A efectos de facilitar a los licitadores el conocimiento de las características, distribución y condicionantes técnicos del espacio de celebración, se incorpora como **Anexo I** al presente PPT la presentación y documentación técnica disponible de Espai Diagonal, que deberá ser tenida en cuenta en la elaboración de las propuestas.

La documentación incorporada como anexos relativa al venue tiene por finalidad facilitar a los licitadores información técnica sobre el espacio y sus instalaciones. En caso de discrepancia entre dicha documentación y las prescripciones expresamente establecidas en el presente PPT respecto del alcance de las prestaciones, servicios incluidos o responsabilidades de las partes, prevalecerá lo dispuesto en el presente PPT.

2.3. Descripción del servicio

2.3.1. Propuesta gastronómica

La propuesta gastronómica del Mobile Lunch 2027 se plantea como una experiencia culinaria de alto nivel, en formato cóctel dinámico y contemporáneo, integrada en la

experiencia global del Evento y adecuada a un aforo base de trescientas cincuenta (350) personas.

- Formato y propuesta gastronómica. El licitador deberá diseñar un menú en formato cóctel de pie que incluya aperitivos, propuestas de platos fríos y calientes, postres, servicio de bodega y bebidas. La propuesta deberá facilitar el consumo y la movilidad de los asistentes y resultar operativamente compatible con el desarrollo de los parlamentos, el networking y el resto de actividades previstas.

Espai Diagonal dispone de proveedores de catering homologados. En caso de que la empresa adjudicataria opte voluntariamente por un proveedor de catering no homologado por el venue, resultará aplicable el canon del quince por ciento (15%) establecido por el espacio. Dicho canon será íntegramente a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria y no podrá repercutirse a MWCcapital ni dar lugar a facturación adicional o incremento del precio del contrato.

- Calidad, innovación y sostenibilidad. La propuesta deberá combinar calidad, creatividad y adecuación al carácter institucional del Evento, priorizando el uso de productos de proximidad y de temporada. Podrá incorporar ingredientes ecológicos, técnicas culinarias innovadoras u otros recursos que refuercen el concepto gastronómico, siempre que resulten viables para un servicio de estas características y dimensión.

La propuesta podrá contemplar asimismo la participación o colaboración de chefs que contribuyan al desarrollo o ejecución de la experiencia gastronómica, debiendo identificarse, en su caso, su función y aportación concreta a la propuesta.

- Propuesta inclusiva y activación gastronómica. El menú general deberá incorporar opciones veganas, vegetarianas y adaptadas a las principales necesidades alimentarias y alérgenos, de forma integrada en la propuesta gastronómica general. Esta obligación mínima no comprende, por sí sola, la prestación adicional de una propuesta gastronómica completa e individualizada regulada como criterio automático de adjudicación, que únicamente será exigible cuando haya sido expresamente asumida por la empresa adjudicataria en su oferta.

Asimismo, la propuesta mínima deberá incorporar un elemento gastronómico “wow”, de carácter diferencial y experiencial, que combine diseño, presentación, sabor y storytelling y sea técnica y operativamente viable para el Evento.

- Servicio y operativa. La propuesta deberá detallar la presentación de las elaboraciones, formato de degustación, sistema de servicio y recogida, distribución de estaciones o puntos de degustación, puntos de bebida y coordinación con los

flujos del Evento. Deberá incluir todos los elementos necesarios para su ejecución, entre otros, vajilla, cubertería, cristalería, mantelería, equipamiento, consumibles y personal de servicio.

La planificación del servicio deberá adaptarse al horario previsto del Evento, aproximadamente de 12:00 h a 16:00 h, y coordinar la apertura de puertas, inicio del servicio de bebidas, desarrollo de la propuesta gastronómica, parlamentos, networking y cierre.

2.3.2. Propuesta de diseño y organización del espacio

Los licitadores deberán presentar una propuesta integral de diseño, ambientación y organización de los espacios de Espai Diagonal, contemplando el recorrido de los asistentes desde la recepción en la Galería (Planta 0) hasta la Platea (Planta -1), donde se desarrollarán los parlamentos y actos institucionales, así como el catering y networking posterior.

La propuesta deberá equilibrar creatividad, funcionalidad, viabilidad técnica y coherencia conceptual, integrando diseño, ambientación, branding, mobiliario, audiovisuales, flujos de asistentes, accesibilidad, seguridad y confort. Podrá incorporar soluciones sostenibles y eficientes siempre que sean compatibles con las condiciones técnicas y operativas del venue.

Como mínimo, deberán contemplarse los siguientes elementos:

- Branding y ambientación: incorporación y aplicación de la identidad visual de MWCcapital y del Evento en los diferentes espacios y soportes, de forma coherente con la propuesta creativa y con el entorno.
- Escenario y audiovisuales: configuración de un escenario equipado con atril para los parlamentos institucionales y pantalla o solución audiovisual equivalente para la proyección de contenidos, garantizando una correcta visibilidad y calidad audiovisual desde los distintos puntos del espacio.
- Photocall: instalación de un photocall institucional integrado en la propuesta de diseño. Cualquier elemento experiencial adicional que, en su caso, se oferte como criterio automático deberá diferenciarse de este elemento obligatorio y se registrará por lo previsto en el apartado 2.3.6.
- Distribución de la Platea: configuración para trescientas cincuenta (350) personas en formato cóctel, garantizando una adecuada visibilidad del escenario, circulación fluida, accesibilidad y condiciones de seguridad y confort.

- Iluminación: refuerzo y adecuación de la iluminación en los principales puntos de atención, especialmente escenario, photocall y elementos experienciales, coordinándose con los sistemas disponibles en el venue.
- Acústica: adopción de las soluciones técnicas necesarias para garantizar la inteligibilidad de los parlamentos, la calidad del sonido y el control de la reverberación en las características específicas del espacio.
- Cobertura de prensa: habilitación de tarimas o plataformas elevadas que garanticen visibilidad y tiro de cámara, así como un rack de prensa con un mínimo de veinte (20) puntos de conexión.

A efectos de garantizar un correcto flujo de asistentes y un uso funcional de los espacios, la propuesta deberá prever, como mínimo:

- Recepción de invitados y acceso principal en la Galería (Planta 0), con los puntos de registro y orientación necesarios antes del acceso a Platea.
- Acceso específico para representantes públicos y personas VIP, garantizando privacidad y fluidez, con apoyo del Galliner (Planta +1) o del Camerino cuando resulte necesario.
- Desk para invitados y desk específico para prensa.
- Guardarropa dimensionado para el escenario base de trescientos cincuenta (350) asistentes.
- Mesas de soporte, espacios de seating, accesos a WC y señalética necesaria para garantizar una circulación fluida, con áreas específicas para VIP, prensa, proveedores y staff.
- Uso funcional del Galliner y del Camerino como espacios anexos para zonas VIP, áreas de trabajo de MWCcapital, proveedores y prensa, con el mobiliario que resulte necesario.

Servicios incluidos por el venue y servicios a cargo de la empresa adjudicataria. Espai Diagonal aporta el uso del espacio y acceso a las plantas habilitadas, la potencia eléctrica existente, conectividad wifi básica, climatización y los servicios ordinarios de limpieza que correspondan al funcionamiento habitual del recinto en horario laborable entre semana. La empresa adjudicataria deberá prever, contratar y asumir dentro del precio del contrato todos los demás medios y servicios necesarios para la ejecución efectiva del Evento, incluyendo, entre otros, la limpieza asociada al montaje, celebración y desmontaje durante

el fin de semana, mobiliario, sillas, decoración, dotación audiovisual, refuerzos de conectividad y energía y demás recursos operativos necesarios. El venue no aporta servicio de seguridad privada para el Evento.

Audiovisuales. Espai Diagonal cuenta con Bmotion AV como proveedor audiovisual homologado. En caso de que la empresa adjudicataria opte voluntariamente por utilizar un proveedor audiovisual no homologado, resultará aplicable un canon del cincuenta por ciento (50%), que será íntegramente a cargo y riesgo de la adjudicataria, sin posibilidad de repercusión o facturación adicional a MWCcapital.

El equipamiento técnico audiovisual deberá incluir, como mínimo, el sistema de sonido principal y de refuerzo, iluminación, los medios audiovisuales y escénicos de carácter general o compartido necesarios para la correcta ejecución del Evento, así como los refuerzos de conectividad wifi de alta capacidad y de suministro eléctrico que resulten necesarios. Esta infraestructura deberá ser compatible y permitir, cuando proceda, la correcta integración técnica de las activaciones previstas en el apartado 2.3.3.

La solución propuesta deberá garantizar, como mínimo, prestaciones equivalentes a la dotación básica disponible a través del proveedor homologado del espacio (incluyendo sistema de sonido principal y de refuerzo, pantalla o solución audiovisual de gran formato, iluminación, rigging y staging necesarios), con independencia del proveedor que finalmente ejecute el servicio.

A efectos informativos y de dimensionamiento técnico de las propuestas, se incorpora como **Anexo II** al presente PPT el “Rider técnico audiovisual de referencia de Espai Diagonal”, en el que se identifica la dotación técnica disponible a través del proveedor audiovisual homologado del espacio.

Las referencias a marcas, fabricantes y modelos concretos contenidas en dicho **Anexo II** tienen carácter exclusivamente descriptivo de la dotación de referencia existente en el venue y no comportan la obligación de utilizar dichos equipos o fabricantes. En caso de que la empresa adjudicataria opte por una solución o proveedor alternativo, deberá garantizar prestaciones técnicamente equivalentes o superiores y la plena compatibilidad de la solución propuesta con las características e infraestructuras de Espai Diagonal.

Las condiciones técnicas del espacio y, en particular, las cargas admisibles de los elementos de rigging deberán verificarse con Espai Diagonal antes de la ejecución. Las cargas indicadas en el **Anexo II** que consten como estimadas o pendientes de validación no tendrán la consideración de cargas máximas definitivamente autorizadas, prevaleciendo en todo caso la documentación técnica definitiva facilitada o validada por el venue.

Montaje y desmontaje. El montaje se llevará a cabo el sábado 27 de febrero de 2027 a partir de las 8:00 h. Las pruebas técnicas y verificaciones necesarias deberán quedar integradas en la planificación de montaje. El desmontaje deberá completarse el domingo 28 de febrero de 2027, una vez finalizado el Evento, dentro de los horarios y condiciones autorizados por Espai Diagonal.

2.3.3. Activaciones

Con el propósito de enriquecer la experiencia de los asistentes y reforzar el concepto general del Mobile Lunch 2027, la propuesta técnica deberá definir e implementar un conjunto mínimo de activaciones integradas en la estética, el storytelling y la operativa del Evento.

La propuesta incluida en el Sobre 2 deberá contemplar, como mínimo, las siguientes tres (3) activaciones:

- Elemento gastronómico “wow”: propuesta gastronómica diferencial y experiencial, integrada en el concepto del Evento y concebida para generar un momento memorable para los asistentes.
- Instalación audiovisual y escenográfica: instalación o intervención en el espacio que genere un punto de atracción para los asistentes y contribuya a crear un entorno visualmente impactante. Podrá incorporar recursos audiovisuales, iluminación, elementos escenográficos y/o interactivos y deberá ser compatible con la solución técnica general del Evento.
- DJ: sesión musical destinada a acompañar los momentos de networking y catering y a dinamizar la experiencia del Evento.

Las tres activaciones mínimas deberán presentarse de forma suficientemente desarrollada, indicando su concepto, objetivos, ubicación, funcionamiento, integración con los flujos y la escaleta y los recursos técnicos y humanos necesarios para su correcta ejecución.

Los medios, materiales, software, tecnología o equipamiento que resulten específicos y necesarios exclusivamente para la ejecución de una determinada activación deberán quedar comprendidos en la propia propuesta de activación. Por el contrario, la infraestructura y los recursos técnicos audiovisuales de carácter general o compartido del Evento podrán dar soporte a las activaciones y se integrarán en la solución técnica global prevista en el apartado 2.3.2.

Cuando resulte necesario atendiendo a la naturaleza de la activación, deberá indicarse asimismo su capacidad prevista, sistema de acceso o participación, eventual organización de pases o rotaciones y las medidas previstas para gestionar colas y tiempos de espera.

La propuesta técnica del Sobre 2 no deberá incorporar, describir ni anticipar una eventual activación experiencial adicional ofrecida como criterio automático de adjudicación. Dicha mejora, si hubiera sido asumida por la empresa adjudicataria en el Sobre 3, se desarrollará durante la ejecución contractual conforme al apartado 2.3.6.

2.3.4. Personal para servicios operativos adicionales

La empresa adjudicataria deberá prever y aportar los recursos operativos necesarios para la correcta ejecución del Evento, dimensionados conforme al escenario base de 350 asistentes y a la propuesta técnica adjudicada.

- Personal de registro y acogida. La adjudicataria deberá aportar el equipo necesario para las tareas de registro, acreditación, recepción y orientación de invitados en los puntos de acceso previstos, así como el personal adicional de apoyo que resulte necesario para las activaciones y la operativa general. Este personal colaborará en la gestión de flujos, prevención de aglomeraciones y orientación de los asistentes conforme a la escaleta y a las instrucciones de coordinación de MWCcapital.

Para la prestación de las tareas de registro y acreditación, el personal autorizado de la empresa adjudicataria tendrá acceso a la herramienta de registro y al listado de invitados que MWCcapital habilite a tal efecto, exclusivamente en la medida necesaria para la correcta ejecución del servicio y con sujeción a lo previsto en el apartado 6 del presente PPT.

- Seguridad privada. Para el escenario base de 350 asistentes no se establece como prestación mínima la aportación de personal de seguridad privada específico. No obstante, cuando la empresa adjudicataria haya asumido el compromiso automático previsto en los pliegos, deberá aportar dos (2) personas de seguridad privada debidamente habilitadas durante todo el horario de celebración del Evento, de 12:00 h a 16:00 h, en los términos del apartado 2.3.6. Los refuerzos de seguridad que resulten necesarios como consecuencia del incremento del número de asistentes por encima del escenario base de 350 personas podrán quedar comprendidos, cuando proceda, en la modificación contractual prevista en los pliegos. Cualesquiera otras necesidades adicionales de seguridad que pudieran derivarse de circunstancias sobrevenidas durante la ejecución se regirán por lo dispuesto en la normativa aplicable y en el régimen general de modificación contractual, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a la empresa adjudicataria conforme a los pliegos y a su oferta.

- Servicio de limpieza. La empresa adjudicataria será responsable de dimensionar y prestar la limpieza necesaria durante el montaje, la celebración y el desmontaje del Evento en el fin de semana, incluyendo la retirada de residuos y la atención de incidencias durante la jornada. Esta obligación comprende la coordinación con los distintos proveedores que intervengan en el Evento, sin perjuicio de que cada uno de ellos deba retirar sus propios materiales y residuos.

2.3.5. Metodología, calendario, seguimiento y equipo de trabajo

Los licitadores deberán incluir en su propuesta una metodología de trabajo y un calendario suficientemente desarrollados, identificando fases, hitos, dependencias, entregables, validaciones y mecanismos de seguimiento necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

La planificación deberá contemplar, como mínimo, las siguientes fases e hitos:

- Fase de conceptualización y diseño: kick-off del proyecto, planificación inicial, presentación y validación de la propuesta creativa y de diseño y validación de la propuesta gastronómica y de bodega.
- Fase de definición operativa y preproducción: definición de flujos, accesos, distribución de espacios y servicios; desarrollo y validación de activaciones; confirmación de soluciones audiovisuales, sonido, iluminación, conectividad y necesidades eléctricas; definición del mobiliario, branding, señalética y demás elementos de producción; y consolidación del proyecto ejecutivo del Evento.
- Fase de ejecución: cronograma detallado de montaje y desmontaje, pruebas técnicas, escaleta general y técnica, timings de servicio y coordinación onsite de todos los equipos y proveedores.
- Fase de cierre: desmontaje, entrega de materiales y archivos, cierre operativo y económico y elaboración del informe final de evaluación.

La empresa adjudicataria deberá mantener una interlocución continuada con la persona responsable del contrato designada por MWCcapital. Las principales decisiones creativas, gastronómicas, técnicas, operativas y de producción deberán someterse a los hitos de validación previstos en la planificación aprobada. La validación de MWCcapital no eximirá a la adjudicataria de su responsabilidad sobre la viabilidad, adecuación técnica y correcta ejecución de las soluciones propuestas.

Como entregables mínimos durante la ejecución se preverán, al menos, el plan inicial de trabajo; la propuesta creativa y de diseño desarrollada; la propuesta gastronómica definitiva; el proyecto ejecutivo consolidado; la documentación técnica y operativa necesaria para el montaje y celebración; la escaleta general y técnica; los planes de gestión ambiental previstos en el apartado 3.4; y el informe final de evaluación.

El informe final deberá incluir, como mínimo, una valoración del servicio prestado, incidencias relevantes, principales resultados operativos y áreas de mejora para futuras ediciones o eventos similares. Deberá entregarse como máximo treinta (30) días después de la celebración del Evento, esto es, hasta el 30 de marzo de 2027.

La propuesta deberá incluir el organigrama detallado del equipo, distinguiendo entre los recursos asignados a las fases de desarrollo y preproducción y los destinados a la ejecución onsite, e identificando los perfiles propuestos, sus funciones y responsabilidades, experiencia relevante y, cuando proceda, dedicación o disponibilidad prevista durante las distintas fases del proyecto.

Perfiles mínimos requeridos:

- Un (1) director/a de proyecto, con un mínimo de ocho (8) años de experiencia en conceptualización, coordinación, ejecución y producción de eventos para empresas y/o instituciones, con capacidad acreditada de planificación y gestión de equipos multidisciplinares.
- Un (1) ejecutivo/a senior de producción, con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en producción de eventos para empresas y/o instituciones, con capacidad de organización y ejecución onsite.
- Un (1) responsable creativo/a, con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el desarrollo y aplicación de conceptos creativos para eventos corporativos o institucionales, encargado/a de participar en la definición y garantizar la correcta aplicación de los elementos creativos del Evento, incluyendo la ambientación, las aplicaciones gráficas, los elementos visuales y la coherencia general de la propuesta.

Los perfiles mínimos deberán mantenerse durante la vigencia del contrato. Las mejoras relativas al equipo que hayan sido objeto de valoración en la oferta adjudicada deberán asimismo mantenerse y acreditarse en los términos previstos en el PCAP, sin perjuicio de las sustituciones justificadas que se autoricen conforme a los pliegos.

2.3.6. Compromisos adicionales vinculados a criterios automáticos

Las prestaciones previstas en este apartado no constituyen mínimos exigibles a todos los licitadores. Únicamente serán obligatorias para la empresa adjudicataria cuando el correspondiente compromiso haya sido expresamente asumido en el Sobre 3 y haya sido objeto de puntuación conforme a los criterios automáticos establecidos en el Informe de Necesidad y el PCAP.

Estos compromisos no deberán ser anticipados ni desarrollados en la documentación técnica del Sobre 2.

- a) **Propuesta gastronómica completa e individualizada.** Cuando el compromiso haya sido asumido, la adjudicataria deberá ofrecer a las personas asistentes que hayan comunicado previamente necesidades alimentarias específicas una propuesta gastronómica completa, individualizada, adecuadamente identificada y equivalente en estructura y nivel de servicio a la propuesta general del Evento. Deberá abarcar las distintas fases del servicio que correspondan y adaptarse a las necesidades, intolerancias o alergias previamente comunicadas por MWCcapital. La mera existencia de elaboraciones aisladas compatibles dentro del menú general no será suficiente para considerar cumplido el compromiso.
- b) **Activación experiencial adicional.** Cuando el compromiso haya sido asumido, la adjudicataria deberá diseñar, producir, instalar, operar y desmontar una activación adicional e independiente de las tres activaciones mínimas previstas en el apartado 2.3.3. Deberá tener entidad propia, carácter experiencial, visual y/o participativo y estar vinculada al concepto general del Evento. No podrán computarse a estos efectos elementos ordinarios de branding, señalización, decoración o ambientación general ni prestaciones ya exigidas como mínimas. Su desarrollo concreto deberá ser validado previamente por MWCcapital durante la ejecución del contrato.
- c) **Seguridad privada adicional.** Cuando el compromiso haya sido asumido, la adjudicataria deberá poner a disposición del Evento dos (2) personas de seguridad privada debidamente habilitadas durante todo el horario de celebración, de 12:00 h a 16:00 h, asumiendo íntegramente los costes asociados a dicha prestación.

3. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. No celebración del Evento

En caso de que, por causas no imputables a la empresa adjudicataria ni a MWCcapital, el Evento no llegara a celebrarse en la fecha prevista, se abonarán exclusivamente las prestaciones efectivamente ejecutadas y validadas hasta ese momento y, cuando proceda, aquellos costes externos inevitables y no recuperables que hubieran sido válidamente comprometidos por la adjudicataria conforme a la planificación aprobada, siempre que sean debidamente justificados y acreditados, siempre que dichos costes no se encuentren ya incluidos o remunerados en las prestaciones ejecutadas y reconocidas hasta ese momento.

De las cantidades que, en su caso, resulten reconocibles se descontarán los importes ya satisfechos por MWCcapital. En ningún caso la suma total abonada podrá superar el precio de adjudicación ni existirá derecho automático al cobro de hitos o prestaciones no ejecutadas.

3.2. Permisos, licencias y seguros

La empresa adjudicataria deberá identificar, tramitar y mantener vigentes los permisos, licencias, autorizaciones y seguros que resulten necesarios para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato y asumir los costes correspondientes, coordinándose cuando proceda con Espai Diagonal y con MWCcapital.

La adjudicataria deberá disponer durante toda la ejecución de una póliza de responsabilidad civil suficiente para cubrir los riesgos derivados del contrato, con un límite mínimo de CIEN MIL EUROS (100.000,00.-€), que incluya los daños que puedan sufrir personas usuarias, bienes de MWCcapital o de terceros y, cuando proceda, responsabilidad subsidiaria derivada de subcontratistas, defensa y fianzas.

3.3. Seguridad, prevención y coordinación operativa

La empresa adjudicataria será responsable de adoptar las medidas de seguridad, prevención de riesgos y coordinación necesarias para la correcta ejecución de los trabajos de preproducción, montaje, celebración y desmontaje, así como de cumplir los protocolos, instrucciones y requisitos aplicables del venue y de las autoridades competentes.

Cuando resulte exigible por la naturaleza de los trabajos, deberá aportar la documentación preventiva y de coordinación de actividades empresariales que corresponda y garantizar que sus proveedores y subcontratistas cumplan las mismas obligaciones.

3.4. Gestión de residuos y excedentes

La empresa adjudicataria deberá elaborar, presentar a MWCcapital e implementar durante la ejecución del contrato los siguientes planes, que tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución de carácter ambiental en los términos establecidos en el IN y en el PCAP:

- Plan de gestión de excedentes alimentarios: deberá incluir medidas de prevención y reducción del desperdicio, identificación, recogida y separación de excedentes, mecanismos de reaprovechamiento de alimentos aptos y, cuando resulte viable, su canalización mediante entidades sociales u otros circuitos adecuados, así como la identificación de la persona o equipo responsable de su aplicación durante el Evento.
- Plan de gestión de residuos derivados de la producción: deberá identificar las principales tipologías de residuos previsiblemente generadas durante producción, montaje, celebración y desmontaje e incluir medidas de reducción, recogida y separación, reutilización, reciclaje o reaprovechamiento de elementos de producción, decoración, branding, embalajes y demás materiales, así como la definición de responsabilidades para su aplicación y seguimiento.

Ambos planes deberán presentarse con antelación suficiente para permitir su revisión y coordinación con MWCcapital, Espai Diagonal y los restantes proveedores implicados. Las obligaciones previstas deberán aplicarse igualmente a los subcontratistas que participen en la ejecución en la medida que les resulte aplicable.

4. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los licitadores y, posteriormente, la empresa adjudicataria deberán preservar la confidencialidad de la información no pública de MWCcapital o de terceros a la que accedan con ocasión de la licitación o de la ejecución del contrato, incluyendo información estratégica, técnica, económica, operativa, know-how, contenidos, documentación y cualesquiera otros datos que por su naturaleza deban ser tratados como confidenciales.

La información confidencial únicamente podrá utilizarse para la preparación de la oferta y la ejecución del contrato y no podrá comunicarse a terceros salvo autorización expresa de MWCcapital o cuando resulte estrictamente necesario para la ejecución y el tercero quede sujeto a obligaciones equivalentes de confidencialidad.

El deber de confidencialidad se mantendrá durante la vigencia del contrato y durante los cinco (5) años siguientes al conocimiento de la información, sin perjuicio de los deberes que deban mantenerse durante un plazo superior por aplicación de la normativa de protección de datos, secretos empresariales, propiedad intelectual o cualquier otra norma

aplicable, o de lo que establezca el PCAP dentro de los límites legalmente admisibles.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y USO DE MARCAS

La empresa adjudicataria deberá garantizar que dispone de todos los derechos, licencias, autorizaciones y títulos habilitantes necesarios sobre los contenidos, diseños, imágenes, fotografías, ilustraciones, tipografías, músicas, piezas sonoras, vídeos, software, recursos audiovisuales, creatividades, materiales gráficos y cualesquiera otros elementos incorporados al proyecto, de forma que su utilización en el marco del Evento y por MWCcapital no infrinja derechos de propiedad intelectual, industrial, imagen, marca o cualesquiera otros derechos de terceros.

La empresa adjudicataria será responsable de obtener, a su cargo, las autorizaciones, licencias o cesiones necesarias para la utilización de materiales o contenidos de terceros que incorpore a las prestaciones objeto del contrato, debiendo garantizar que dichas autorizaciones resultan suficientes para permitir a MWCcapital el uso de los materiales en los términos previstos en el presente apartado.

Cuando se utilicen obras, contenidos, recursos o materiales preexistentes titularidad de la empresa adjudicataria o de terceros, deberá identificarse dicha circunstancia y garantizarse a MWCcapital, como mínimo, un derecho de uso suficiente para permitir la explotación normal y completa de los entregables en el marco de las finalidades previstas en el contrato, sin costes adicionales distintos de los incluidos en el precio de adjudicación.

5.1. Derechos sobre los materiales y contenidos creados específicamente para el proyecto

Los materiales, contenidos, diseños, creatividades, piezas gráficas, audiovisuales, escenográficas, conceptuales, documentos, presentaciones, guiones, escaletas, propuestas visuales y demás resultados protegibles por derechos de propiedad intelectual que sean creados específicamente por la empresa adjudicataria en ejecución del contrato serán entregados a MWCcapital en sus formatos finales y, cuando resulte técnicamente posible y razonablemente necesario para su utilización, archivo, adaptación o reutilización, también en formatos editables y fuentes abiertas.

Respecto de dichos materiales y contenidos creados específicamente para el proyecto, la empresa adjudicataria cede a MWCcapital, con carácter no exclusivo salvo que por la naturaleza concreta del entregable se acuerde expresamente otra cosa, los derechos de explotación necesarios para su utilización por MWCcapital, incluyendo, en particular, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, en cualquier modalidad o soporte, físico o digital, conocido en la actualidad o que pueda desarrollarse durante la vigencia legal de los derechos.

La cesión se realizará:

- para todo el ámbito territorial mundial;
- durante todo el plazo de protección legalmente reconocido a los derechos correspondientes;
- para cualquier uso vinculado a las actividades institucionales, corporativas, promocionales, de comunicación, archivo, difusión, documentación y memoria de MWCcapital;
- incluyendo su utilización en páginas web, redes sociales, presentaciones, publicaciones, memorias, materiales audiovisuales, campañas, eventos, repositorios documentales y demás canales propios o de terceros utilizados por MWCcapital;
- e incluyendo la posibilidad de adaptar, editar, traducir, recortar, redimensionar, integrar, versionar o combinar dichos materiales con otros contenidos, siempre respetando los derechos morales que resulten legalmente irrenunciables.

La cesión de derechos se entenderá incluida en el precio del contrato y no dará derecho a la empresa adjudicataria ni a terceros a percibir cantidad adicional alguna por los usos previstos en este apartado.

5.2. Derechos de terceros y responsabilidad de la adjudicataria

La empresa adjudicataria deberá asegurarse de que todos los profesionales, colaboradores, autores, creativos, fotógrafos, ilustradores, productores, músicos, intérpretes, proveedores, subcontratistas o terceros que intervengan en la creación o aportación de contenidos hayan otorgado las autorizaciones, licencias o cesiones necesarias para permitir el uso de dichos materiales por MWCcapital en los términos previstos en el presente PPT.

La adjudicataria responderá frente a MWCcapital de cualquier reclamación, coste, daño, perjuicio, sanción o responsabilidad derivada de la utilización no autorizada de contenidos o materiales aportados por ella o por sus subcontratistas, siempre que dicha utilización sea imputable a una falta de derechos o autorizaciones suficientes por parte de la adjudicataria.

Cuando MWCcapital facilite a la adjudicataria materiales, contenidos, logotipos, imágenes, textos, identidades visuales o cualesquiera otros recursos propios o de terceros, su utilización quedará limitada exclusivamente a la ejecución del contrato y conforme a las instrucciones de MWCcapital.

5.3. Uso de marcas, logotipos e identidad visual de MWCcapital

La utilización por parte de la empresa adjudicataria de las marcas, logotipos, denominaciones, identidades visuales, signos distintivos, contenidos o materiales de MWCcapital quedará limitada estrictamente a la ejecución del contrato y deberá ajustarse a

las instrucciones, manuales de identidad y validaciones que MWCcapital comunique durante la ejecución.

La empresa adjudicataria no adquirirá derecho alguno sobre las marcas, logotipos, signos distintivos o identidades visuales de MWCcapital como consecuencia de su utilización en el marco del contrato.

No podrán utilizarse las marcas, materiales o referencias a MWCcapital para fines promocionales propios, portfolio, casos de éxito, presentaciones comerciales, redes sociales, notas de prensa, comunicación pública o referencias comerciales sin autorización previa y expresa de MWCcapital.

5.4. Entrega y conservación de archivos

A la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá entregar a MWCcapital, de forma ordenada y en los formatos acordados, todos los materiales finales y editables generados específicamente para el proyecto, incluyendo, cuando proceda, artes finales, archivos fuente, piezas gráficas, audiovisuales, documentos de producción, guiones, escaletas, presentaciones, contenidos, versiones finales y cualquier otro material necesario para permitir su archivo, utilización y eventual adaptación posterior por MWCcapital.

La adjudicataria no podrá retener archivos o materiales necesarios para el ejercicio por MWCcapital de los derechos cedidos ni condicionar su entrega al pago de importes distintos de los previstos en el contrato.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La ejecución del contrato requerirá que personal autorizado de la empresa adjudicataria acceda, por cuenta de MWCcapital, a la herramienta de registro y al listado de invitados para realizar las tareas de registro, acreditación, recepción y atención de asistentes. Asimismo, cuando resulte necesario para la prestación gastronómica y, en particular, cuando se haya asumido el compromiso previsto en el apartado 2.3.6.a), MWCcapital podrá comunicar a la adjudicataria la información estrictamente necesaria sobre las necesidades alimentarias previamente informadas por los asistentes.

El acceso y tratamiento de estos datos tendrá como única finalidad permitir la correcta ejecución de las prestaciones de registro, acreditación, atención de asistentes y gestión de necesidades alimentarias vinculadas al Evento. La empresa adjudicataria no podrá utilizar los datos para finalidades propias o distintas de las instrucciones de MWCcapital.

La empresa adjudicataria tendrá, respecto de dichos tratamientos, la condición de encargada del tratamiento por cuenta de MWCcapital y deberá cumplir las obligaciones

establecidas en la normativa aplicable, en el PCAP y en el correspondiente acuerdo de encargo de tratamiento, incluyendo las medidas de confidencialidad, control de accesos, seguridad, gestión de incidencias, subencargos y devolución o supresión de la información al finalizar la prestación.

El acceso a los datos deberá limitarse al personal que resulte estrictamente necesario y a la información imprescindible para las funciones asignadas. La adjudicataria deberá garantizar que todo el personal autorizado esté sujeto a compromisos de confidencialidad y reciba las instrucciones necesarias para el tratamiento de la información.

7. ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES AL FINALIZAR EL CONTRATO

A la finalización de la prestación, la empresa adjudicataria deberá entregar a MWCcapital, de forma ordenada y en los formatos acordados, todos los materiales, archivos, documentos de producción, piezas gráficas y audiovisuales, escaletas, informes y demás entregables generados específicamente para el proyecto que deban quedar en poder de MWCcapital, incluidos los archivos finales y editables cuya entrega resulte exigible conforme al apartado 5 del presente PPT.

Asimismo, deberá devolver o destruir, según las instrucciones de MWCcapital y sin perjuicio de las obligaciones legales de conservación que resulten aplicables, la documentación, soportes, accesos, credenciales, copias y materiales confidenciales o personales que le hayan sido facilitados para la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá garantizar que, una vez finalizada la prestación, MWCcapital disponga de toda la documentación y materiales necesarios para el archivo y correcta conservación del proyecto, sin que puedan retenerse entregables, archivos o documentación cuya entrega resulte exigible conforme al contrato.

8. FACTURACIÓN Y PAGO POR HITOS

El precio del contrato se facturará por hitos, previa conformidad de MWCcapital respecto de las prestaciones correspondientes:

- Treinta por ciento (30%) del precio de adjudicación: una vez formalizado el contrato, celebrado el kick-off y presentado y validado por MWCcapital el plan inicial de trabajo y planificación del proyecto.
- Cuarenta por ciento (40%) del precio de adjudicación: una vez completada la fase de preproducción y aprobado por MWCcapital el proyecto ejecutivo definitivo del Evento, incluyendo la definición suficiente de las soluciones creativas, gastronómicas, espaciales, audiovisuales, técnicas y operativas necesarias para su ejecución.

- Treinta por ciento (30%) restante: una vez celebrado y desmontado correctamente el Evento, entregados los materiales finales previstos y presentado y validado por MWCcapital el informe final de evaluación.

La emisión de cada factura requerirá la previa conformidad de MWCcapital respecto del correspondiente hito. La validación tendrá por objeto comprobar la correcta ejecución de las prestaciones asociadas al hito y no limitará la responsabilidad de la adjudicataria respecto del cumplimiento íntegro del contrato.

Los importes que, en su caso, deriven de la modificación prevista para el incremento del número de asistentes se facturarán conforme a la resolución de modificación y al sistema de determinación del precio establecido en los pliegos.

Barcelona, a 8 de octubre de 2026



Marcos Morcate

Head of Marketing

FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION